

Código Dependencia-110

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

INFORME TÉCNICO

AMBIENTE SOLAR SAS

Fecha: 28-mar-2023 08:23 AM Pág: 4

Anexos: ninguno

Archivar en: 110-CNT2209-140/AMBIENTE SOLAR SAS/110-SA2208-18\*PET

Radicado por: Jeison Esteban Vera Quintero



110-IT2303-3689

Favor citar este número al responder

## Aspectos generales

Asunto: Visita de supervisión ejecución contrato 110-CNT2209-140

Interesado y/o infractor: Corantioquia

Expediente y/o número de consecutivo: 110-CNT2209-140

Expedientes relacionados: No aplica.

Fecha de salida: 23/03/2023

Hora de salida: 7:00 a.m.

Fecha de llegada: 23/03/2023

Hora de llegada: 5:30 p.m.

Municipio: Angelópolis

Acompañante (s): Ambiente solar

## Antecedentes:

El pasado 30 de septiembre de 2022, se firmó el contrato 110-CNT2209-140 entre Corantioquia y Ambiente Solar, con objeto de “Compra y puesta en operación in situ sistemas de energía solar fotovoltaica sostenible, para la mitigación del cambio climático a través del uso de energías renovables en la jurisdicción de Corantioquia”.

Dentro de los alcances del presente contrato se realizó revisión al avance del avance del Alcance 1 “Compra y puesta en operación in situ de estaciones autónomas de iluminación y carga de dispositivos móviles”

Observándose lo siguiente: Actividad 1.1 Compra e instalación estación autónoma de iluminación y carga de dispositivos móviles.

El contratista deberá realizar la compra y puesta en operación in situ de las estaciones autónomas de iluminación y cargador solar en 39 municipios de la Jurisdicción de Corantioquia “Amaga, Heliconia, Medellín, Caramanta, Fredonia, Venecia, Betulia, Hispania, Anzá, Buriticá, Caicedo, Olaya, Liborina, Cáceres, Nechí, Valdivia, Angostura, Campamento, Carolina, Don Matías, Entreríos, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, Montebello, Maceo, Caracolí, Puerto Nare, Yalí, Amalfi, Anorí”.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 4



Carrera 65 n.º 44A - 32 Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800  
Municipio Medellín, Antioquia  
Correo electrónico [corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)

Código Dependencia-110

Igualmente, la compra y puesta en operación en situ de las estaciones en 4 escuelas “Santa Bárbara vereda la Arcadia, Yolombó vereda El Hormiguero, Tarso vereda la Arboleda, Concordia vereda el Caunzal”

Para un total de 42 estaciones autónomas de iluminación y carga de dispositivos móviles.

Cada estación deberá cumplir mínimo con los siguientes parámetros:

- Iluminación led con encendido automático.
- Carga de 8 a 10 dispositivos móviles máximo.
- Tipo de base fija.
- Batería interna de almacenamiento.
- Altura del dispositivo 2.50 mts con Branding o personalización de marca.
- Material de alta durabilidad y resistencia.

#### **Situación encontrada y/o análisis de información:**

El 23 de marzo de 2023 se realizó visita al municipio de Angelópolis verificando la instalación de la estación autónoma y los componentes de la misma.

La instalación fue realizada en la casa de la cultura según las indicaciones del funcionario delegado por la alcaldía, lo cual fue acordado previamente con la supervisión y contratista. El municipio se comprometió en trasladar la estación al parque principal cuando este se encuentre totalmente remodelado. La estructura cumple las especificaciones técnicas según el pliego de condiciones.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 4



Carrera 65 n.º 44A - 32 Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800  
Municipio Medellín, Antioquia  
Correo electrónico [corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)

Código Dependencia-110

Se presentan algunas imágenes:



**Foto 1.** Instalación de estación fotovoltaica.



**Foto 2.** Controlador, breaker y batería de la estación.



**Foto 3.** 4 puertos USB de la estación.



**Foto 4.** Estación de carga fotovoltaica instalada en la casa de cultura de Angelópolis.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 3 de 4

Código Dependencia-110



**Foto 5.** Personal de CORANTIOQUIA, Ambiente Solar SAS, Alcaldía de Angelópolis, estudiantes y docentes en la instalación de la estación fotovoltaica.

### Conclusiones:

Se realizó la instalación de la estación fotovoltaica, esta queda en funcionamiento de los componentes eléctricos.

Se el interés de los estudiantes por el funcionamiento de la estación como de una posible instalación en su institución educativa.

### Recomendaciones:

No se realiza ninguna recomendación al respecto.

MIGUEL ANGEL CASTAÑO

MIGUEL ANGEL CASTAÑO BENITEZ  
Practicante Universitario

Expediente: N/A

Horas visita: 10  
Horas informe: 2  
Transporte: publico  
Requiere viáticos: Si

Asignación: N/A

Elaboró: Miguel Angel Castaño Benitez, MIGUEL ANGEL CASTAÑO

Revisó: Gonzalo Antonio Figueredo Rodríguez, 

Fecha de elaboración: 2023-03-24

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 4 de 4